

Kimbiri, 10 de diciembre de 2021

Señor:

Luis Cancho Cuba

Presente. -

Asunto: Asunto: Caso N° 223-2021-CTVC/AYA

Referencia: OFICIO N° 078-2021-CTVC/AYACUCHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°223-2021-CTVC-AYA, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Borgas de Vista Alegre".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Borgas de Vista Alegre" del SCD reconocido con RDE N°089-2020-MIDIS/PNCM, está ubicado en el centro Poblado de Rosario distrito de "Ayna" provincia de La Mar Unidad Territorial de VRAEM. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 58 niños/niñas menores de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS



1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.

La señora Tania Espinoza manifestó que hasta la fecha de la entrevista (12-11-2021) aún no se habría hecho efectivo el depósito del incentivo monetario del numeral 6.3 Actividades de la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más", que señala "Las unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales (...)", así como lo señalado en lo descrito en el numeral VI Disposiciones Complementarias finales de la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM "Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios del PNCM" que señala que "Las entregas de incentivos monetarios a los actores comunales serán realizados a cada una de las cuentas bancarias que se apertura para el efecto a cada actor comunal. Esta medida deberá ser implementada progresivamente, cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales (...)" lo expuesto puede generar malestar a los actores comunales participantes, pues como todo hogar tiene compromisos que debe asumir y esta demora podría desmotivar la participación de la voluntaria, más aún considerando el contexto de emergencia que se atraviesa. (ver ficha de vigilancia).

Según la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más", que señala en el numeral 6.3 ACTIVIDADES:

Con la finalidad de continuar promoviendo la inclusión financiera de los actores comunales de los Comités de Gestión vinculados al PNCM, se propone que en los nuevos convenios que suscriba el PNCM y los Comités de Gestión, se siga incluyendo la cláusula de inclusión financiera, mediante la cual le otorgan al PNCM facultad para realizar la apertura masiva de cuentas bancarias a los actores comunales; así como también realizar el abono directo del incentivo monetario a las cuentas bancarias de cada actor comunal, de esa forma no sólo se logrará incrementar el número de actores comunales al sistema financiero, sino que también se logrará que reciban su abono de forma oportuna, lo cual contribuirá en lograr su fidelización y por parte de los Comités de Gestión mitigar el hurto, robo y demás delitos patrimoniales de los recursos financieros que les son transferidos ya que reducirán el manejo del dinero en efectivo.

Según la RDE N°912-2021-MIDIS/PNCM "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios de programa Nacional Cuna Más" en el numeral VI Disposiciones complementarias en el literal sexto señala:

A fin de promover la inclusión financiera, las transferencias de recursos del

PNCM a los Comités de Gestión, serán efectuadas exclusivamente a través de cuentas bancarias.

Del mismo modo, la Junta Directiva del Comité de Gestión, para el pago a los proveedores de bienes y servicios, deberá priorizar las transferencias bancarias o depósito a cuenta bancaria.

Las entregas de incentivos monetarios a los actores comunales serán realizadas a cada una de las cuentas bancarias que se apertura para el efecto a cada actor comunal. Esta medida deberá ser implementada progresivamente, cautelando la no afectación de la economía de los actores comunales. Las unidades territoriales deberán brindar el soporte técnico necesario.

El PNCM, podrá realizar las transferencias de incentivos monetarios a las cuentas bancarias de los actores comunales, previa delegación de facultades otorgadas por los Comités de Gestión a través de sus Juntas Directivas, la cual debe estar respaldada con la aceptación de los actores comunales en reunión de la Junta Directiva y la suscripción de la respectiva acta. La delegación de facultades deberá ser establecida en los considerandos de los convenios de gestión o en adendas a los convenios vigentes.

Igualmente, deberá ejecutarse sesiones de educación financiera entre los Actores Comunales para promover el uso responsable de los recursos financieros, las finanzas personales, ahorro y operaciones con las cuentas de ahorro (a través de ventanillas, cajero automático y agente corresponsal), así como el uso de banca móvil y banca por internet, con el apoyo de materiales impresos o digitales, entre otros.

Para el cumplimiento de este aspecto, el equipo técnico de la Unidad Territorial podrá contar con el soporte de la Unidad de Administración, La Unidad Técnica de Atención Integral y la Unidad Operativa de Atención Integral.

El punto crítico se considera **fundado**

- El punto crítico se considera fundado, debido a inconvenientes de carácter informático en los procesos de abonos vía SATM del banco de la nación tal cual se evidencia en el correo recibido por el banco (anexo 01)

Medida correctiva:

- La Unidad Territorial realizó la solicitud de incentivo monetario para los actores comunales con anticipación (Anexo N° 01).

2. PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL. Finalmente indica que las recargas telefónicas de setiembre y octubre recién habrían sido reintegradas el 10.11.2021; hecho que podría limitar el cumplimiento de las actividades que el programa les encarga (acompañamiento y consejería a los hogares usuarios); menciono a pesar de esta limitante no se ha dejado de atender a los hogares usuarios (**Ver Ficha de Vigilancia**).

Según la RDE N° 0766-2021 MIDIS/PNCM "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales" en el numeral 5.6 Dotación de Recursos para gastos de comunicación móvil para actores Comunales señala:

Las Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es desarrollan las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos.

Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del Programa 1 recarga del servicio de telefonía móvil y paquete de datos Internet de manera mensual.

El punto crítico se considera **fundado**

- El punto crítico se considera **fundado**, debido a que la transferencia de recursos financieros de recargas telefónicas se ha realizado de manera tardía el 20 de noviembre del 2021 (Anexo N° 02).

Medida correctiva:

- Con fecha 09-12-2021 el Comité de Gestión Borgas de Vista Alegre procedió a realizar la recarga telefónica de los meses noviembre y diciembre cumpliendo con realizar la recarga telefónica a los actores comunales.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la UT VRAEM, del CASO N°223-2021-AYA, se precisa.

- El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a exponer el sustento para tal consideración y la medida correctiva a

implementar.

- El punto crítico 02, se considera **FUNDADO** por lo que se procedió a exponer el sustento para tal consideración y la medida correctiva a implementar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

Se adjunta:

- Captura de pantalla del correo del Banco de la Nación y solicitud de abono de incentivo monetario (Anexo N° 01)
- Fotografía de transferencia de Recursos Financieros, fotografía de boleta de recarga de telefonía móvil al Comité de Gestión Borgas de Vista Alegre y Acta de Recarga de telefonía móvil (Anexo N°02)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01



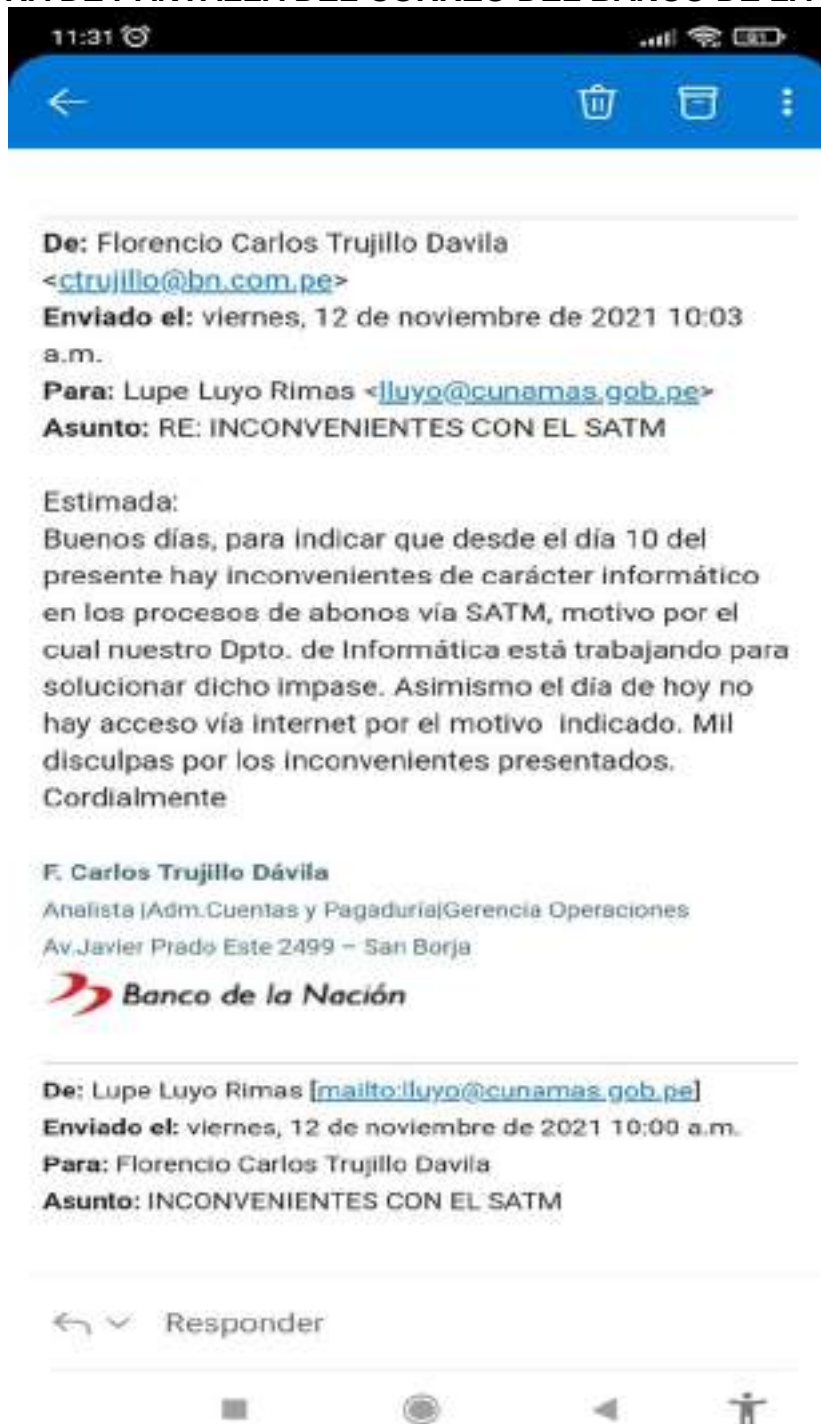
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO DEL BANCO DE LA NACION





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

SOLICITUD DE ABONO DE INCENTIVO MONETARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Kimbiri, 01 de Diciembre del 2021

INFORME N° 000920-2021-MIDIS/PNCM-UTVRA

A : ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE(A) DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : Solicitud de abono de incentivo monetario del mes de **noviembre**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que se ha realizado el registro de la planilla de incentivo monetario de actores comunales del SCD del mes de **noviembre** del 2021 en el sistema CUNANET, a la cual doy conformidad y a la vez solicitar el abono de incentivo monetario a los actores comunales de los Comités de Gestión que detallo:

N°	Tipo de Servicio	CG ID	Comité de Gestión	Mes Incentivo Monetario	Cantidad de Actores Comunales	Importe Total de la Planilla
1	SCD	757	ALTO PARUARI	noviembre	23	11,000.00
2	SCD	589	BORGAS DE VISTA ALEGRE	noviembre	18	8,540.00
3	SCD	981	ECHARATI	noviembre	12	5,440.00
4	SCD	126	KIMBIRI	noviembre	13	6,240.00
5	SCD	599	LLOCHEGUA	noviembre	17	8,000.00
6	SCD	547	MUJERES HACIA EL FUTURO	noviembre	14	6,660.00
7	SCD	755	NUÉVO CCATUN BUMI	noviembre	20	9,530.00
8	SCD	756	PALESTINA ALTOMAYO	noviembre	27	12,830.00
9	SCD	543	PAN DE VIDA	noviembre	18	8,450.00
10	SCD	127	PICHARI	noviembre	20	9,610.00
11	SCD	984	SAMUGARI	noviembre	9	4,280.00
12	SCD	593	SANTA ROSA CENTRAL	noviembre	27	13,030.00
13	SCD	349	SANTA ROSA DE PICHARI	noviembre	19	9,060.00
14	SCD	880	SUMAQ WAWITAS DE SIVIA	noviembre	16	7,720.00
15	SCD	770	TAMBO	noviembre	22	10,580.00
16	SCD	527	VIRGEN DE FATIMA	noviembre	23	11,100.00
			TOTAL		298.00	142,070.00

Se adjunta al presente el "El Resumen de Planilla de Incentivo Monetario del Mes de **noviembre** del 2021 del SCD".

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FELIX OCTAVIO HUAMAN SUAREZ

ANEXO N° 02



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS AL CG BORGAS DE VISTA ALEGRE

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS COMITES DE GESTION DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO																		
TOTAL COMITES DE GESTION		570																
TOTAL GENERAL SI		982,145.38																
N°	TIPO	RUBRO	CERTIFIC.	MES	RA	CON.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD TERRITORIAL	SEC. FIN.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CON. COM. 2.6.2.1.1.	REG. SA	FECHA DE CRE.	N° COT.	FECHA DE TRANS.	BANCA
540	MATERIALES E INSUMOS	GASTOS DE COMUNICACION MONIT. DE ACTORES	00000	NOV - DIC	724-2021	595	CG LLODHESBA	VIAZEN	0150	AYACUCHO	SIANTA	LLODHESBA	900.00	18-121	10/11/2021	18227	26/11/2021	BN
540	MATERIALES E INSUMOS	GASTOS DE COMUNICACION MONIT. DE ACTORES	00000	NOV - DIC	724-2021	595	CG BORDAS DE VISTA ALEJOS	VIAZEN	0150	AYACUCHO	LA MAR	AYWA	900.00	18-121	10/11/2021	18227	26/11/2021	BN
550	MATERIALES E INSUMOS	GASTOS DE COMUNICACION MONIT. DE ACTORES	00000	NOV - DIC	724-2021	595	CG SANTA ROSA CENTRAL	VIAZEN	0150	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	1,500.00	18-121	10/11/2021	18227	26/11/2021	BN
550	MATERIALES E INSUMOS	GASTOS DE COMUNICACION MONIT. DE ACTORES	00000	NOV - DIC	724-2021	770	CG TAURO	VIAZEN	0150	AYACUCHO	LA MAR	TAURO	1,200.00	18-121	10/11/2021	18227	26/11/2021	BN



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Multiventas "Alondra"
De Mas con Exceso de Valor

se Venta de abarrotes en general,
verduras, Menestros y otros.
se Venta de Gas al por menor.
se Recarga para todo operador.
Celular: 914 213 375
ROSARIO SIVAYMA LA BARRA / AYACUCHO

BOLETA DE VENTA
0001- Nº 000016
R.U.C. 10431538658

FECHA: 09/12/2017

Señor(a): IO 389 C.G. ANGELO DE VITO ALBER DNI: _____
Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
9	Recarga de tarjeta de telefonía móvil a celular económico (marca cualquier marca) para de 30 a 300 de (carga) correspondiente al modo estándar.	20.00	230.00
9	Recarga de tarjeta de telefonía móvil a celular económico (marca cualquier marca) para de 30 a 300 de (carga) correspondiente al modo estándar.	20.00	230.00

Gracias por su preferencia...

TOTAL S/ 540.00

USUARIO

ACTA DE

RECARGA DE TELEFONIA MOVIL A ACTORES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ACTA DE RECARGA
A EQUIPO MOVIL DE ACTORES**

Siendo las 08 de la tarde del día miércoles 9 de diciembre del 2021, en el distrito ~~de~~ de la provincia La Mar la promesa de Ayacucho, la junta directiva del comité de gestión ~~de~~ Vista Alegre en coordinación con el acompañante técnico Promotor Olyvia Chávez, se realizó la entrega de cupos móviles de los actores comunitarios, para la implementación de la "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no promesa" dirigida a los usuarios, durante los meses de noviembre y diciembre.

A continuación, se detalla los datos de los usuarios que se les asignó el cupo correspondiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACTOR	DNI	CARGO	MONTO REEMBOLSADO S/.		MONTO TOTAL AL S/.	FIRMA
				noviembre	diciembre		
1	TANGA LEZ ESTHCELA PALLA	41173394	Casa de sala	30.00	30.00	60.00	
2	MARIA NANCY CHAVEZ BOVAR	41028346	Casa de sala	30.00	30.00	60.00	
3	VANET MENEMES CORTONA	41674142	Casa de familia	30.00	30.00	60.00	
4	ROCHY MOSQUERA GUE	42737529	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	
5	GLORIA CARRERA GARAY	41178348	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	
6	BREZALDA ANAYA ZELA	42934088	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	
7	FLOR ANGELICA FRUTIERREZ LOPEZ	75844836	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	
8	MARIBEL COBORNADO POBLETE	76366920	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	
9	MARISOL MARUJA DE LA CRUZ ANDRADE	71017822	Madre cuidadora	30.00	30.00	60.00	

añal)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

01	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
02	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
03	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
04	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
05	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
06	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
07	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	
08	ACUERDO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	1000000	Estado constante	50.00	50.00	50.00	

Debido a la conformidad y la veracidad de la presente carta, se firmó el presente documento al que la jefatura de área y el
corresponsable de área en calidad de conformidad.

C. O. MORGAN DE VILLALBA
Villalba de Villalba
Villalba de Villalba

C. O. MORGAN DE VILLALBA
Villalba de Villalba
Villalba de Villalba

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FELIX OCTAVIO HUAMANI SUAREZ
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más